Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

nos, Padres delos pretendientes fueron tenidos
y reputados por hijos dalgo, y que se decayeron del
goce de tales en algun tiempo fue por razon de ser
Pobres y estar ynposibilitados de defenderse
Pero que sin embargo si algun tiempo se los he
charon algunos repartimientos que no debian
Pagar no los pagaron sino es compulsos y apre
miados, y en virtud de mandamientos y embar
gos que se les hacia a los quales se remite el testi
go, y que los pretendientes asimismo sian con
tribuido a sido en la misma forma compulsos
y apremiados y no porque no deuen gocar como
los demas hijos dalgo porque lo son descendien
tes de tales. y que saue que el dho Joan de o
lesso y diego abril sus hermanos del dho chris
tobal lorenço abril hermano abuelo de los
Pretendientes y los descendientes de
llos an estado y estan gocando a es
tualmente de tales hijos dalgo y que
todo lo saue por aberlo visto ser y pa
sar asi sin que aya cosa en contrario y